



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **29 SEP 2022**

PROCESO VERBAL RAD. 2016-00670

Observado el informe secretarial y revisadas las presentes diligencias, el Juzgado se percata de que en el numeral 1° del auto calendarado 6 de mayo de 2022, se ordenó la designación de un liquidador elegido de la lista de auxiliares, circunstancia que es ajena a la realidad, debido a que actualmente no existe la mencionada lista. Es por lo anterior que ejerciendo el Control de Legalidad conforme al artículo 132 del C. G. del P., el Despacho; DISPONE:

CORREGIR el numeral 1° de la providencia calendarada calendarado 6 de mayo de 2022, el cual quedará así:

1.- A fin de continuar con el trámite del asunto, el despacho procede a nombrar a **CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico samira_abusaid@hotmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado, en el término de cinco (5) días.

Los demás numerales del mencionado auto se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 20 hoy  ALEJANDRO SALINAS Secretario 30 SEP 2022
--